

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

- 1072** *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades municipales a instancia de parte.*

**Edicto**

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar.

**Hace saber:**

El Pleno del Ayuntamiento de Castellar, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades municipales a instancia de parte.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Castellar, a 07 de Marzo de 2016.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.